

961247

COMPAI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRP	<input type="checkbox"/>	Asesoría	<input type="checkbox"/>
DL	<input checked="" type="checkbox"/>	OPP	<input type="checkbox"/>	Proponer Resoluciones	<input type="checkbox"/>
DF	<input checked="" type="checkbox"/>	OLC	<input type="checkbox"/>	Registrar Resoluciones JAM	<input type="checkbox"/>
BTI	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	Registrar Correspondencia	<input type="checkbox"/>
UNSC	<input checked="" type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>	Asistencia de	<input type="checkbox"/>
PAGE	<input type="checkbox"/>			Informes	<input type="checkbox"/>
				Seguimiento	<input type="checkbox"/>
				Requerimientos y Fines	<input checked="" type="checkbox"/>
				Control de	<input type="checkbox"/>
				Control de	<input type="checkbox"/>



Congreso de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 004- 2022-2023-P-CR

Lima, 4 de octubre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 0200-2022-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 507-2021-DGA/CR de la Dirección General de Administración y el Informe N° 060-2022-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 015-2018-2019-P-CR de fecha 01 de abril de 2019, se delega en la Oficina de Prevención y Seguridad las acciones correspondientes a la Gestión de la Continuidad Operativa del Congreso de la República.

Que, la referida delegación se realizó en virtud a las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de Gobierno", la misma que ha sido derogada mediante la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".



Que, al haber sido derogada la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 015-2018-2019-P-CR de fecha 01 de abril de 2019.

Que, con la finalidad de cumplir con las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM conviene delegar al Oficial Mayor del Congreso de la República la facultad de conformar el Grupo de Comando y adoptar las acciones administrativas que permitan contar con el Plan de Continuidad Operativa y su respectiva implementación, dando cuenta al Titular de la entidad.



De conformidad con la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 32 del Reglamento del Congreso.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ratificar la designación de la la Oficina de Prevención y Seguridad como la Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa del Congreso de la República, teniendo como responsabilidades las previstas en el apartado 6.1.2 del inciso 6.1 del numeral 6 de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.



Congreso de la República
Presidencia

Artículo Segundo.- Delegar al Oficial Mayor del Congreso de la República la facultad de conformar el Grupo de Comando y disponer las acciones que permitan la implementación de Plan de Continuidad Operativa del Congreso de la República.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución N° 015-2018-2019-P-CR de fecha 01 de abril de 2019, en lo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



.....
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
PRÉSIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA